

914

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 03 de agosto de 2020.

Informo a la señora Juez que el presente proceso se encuentra para llevar a cabo diligencia de remate para el día 21 de octubre de 2020 a la hora de las 3:00 P.M. (Folios 913).


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, tres (03) de agosto de dos mil veinte

Auto de sustanciación No. 568

Rad. Juzgado: 2013-00365- 00

Dentro del trámite correspondiente a este proceso promovido por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** en contra de **LEOVARDO ANTONIO CARVAJAL, MARTÍNEZ, JOSÉ DEL CARMEN ESPERANZA ARCINIEGAS, CONRADO DE JESÚS TUBERQUÍA CARVAJAL, HUMBERTO ALVAREZ, JABER GARCÍA, COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA., ALEJANDRO MEJÍA ARANGO, ARCADIO QUINTERO AMÉZQUITA, INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN, CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A., "E.S.P.", GLORIA ESPERANZA TRUJILLO ARAGÓN, LEDIS GÓMEZ FLÓREZ Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA"**, se hace necesario hacer los siguientes ordenamientos, teniendo en cuenta que la diligencia de remate se encuentra programada para el día 21 de octubre de 2020 a la hora de las 3:00 P.M.

- Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia de Remate se realizará de **MANERA VIRTUAL** para lo cual se requiere a las partes, apoderados judiciales, y demás personas en participar, para la creación de cuenta en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, aplicación que deberán descargar previo a la diligencia de remate, e informar al correo electrónico del Despacho, el cual corresponde a j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de tres (3) días de anterioridad el número telefónico así como el correo electrónico

de los que van a intervenir en la diligencia a fin de remitir el link de participación.

- Anteriores disposiciones que deberán ir contenidas en el cartel de remate. Para el efecto se tendrán en cuenta las mismas previsiones contempladas en el auto de fecha julio 10 de 2017. (FL. 769).
- Por secretaría, dese cumplimiento al artículo 450 ibídem, se advierte del cumplimiento de aportar el certificado de tradición de los inmuebles, expedidos dentro del mes anterior a la fecha de la diligencia de remate, así como la publicación del Aviso.
- Las Ofertas deberán ser allegadas por medio del correo electrónico del Despacho j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, y el comprobante del depósito para hacer postura.
- Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 Acuerdo PCSJA20- 11546 del 25 de abril de 2020.

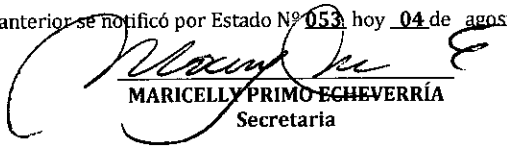
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N° 053, hoy 04 de agosto de 2020


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaría